¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. **No. 7,471** **BUENOS AIRES, Lunes 16 de Octubre de 1848.**

EL EDITOR.

Importantes artículos del "Americano" de Rio Janeiro sobre los asuntos del Plata, y refutando las invectivas proferidas por varios Diputados Brasileros en la Cámara contra los Gobiernos Legales de las Repúblicas del Rio de la Plata—

Continuacion—

"La Tribuna y el Rio de la Plata—

Intervencion Europea—Interés del Brasil en defender la causa Americana y Legal del Plata—Política de la Confederacion Argentina para con el Estado Oriental—Paraguay Provincia Argentina—

Hétenos llegados al Sr. Pereira da Silva: prosigamos nuestro trabajo—En muchos puntos el noble Diputado repite lo que los Señores Eusebio y Ferraz dijeron, y como igualmente lo hace sin pruebas, excusamos darle respuesta detallada; en esos lugares haremos una referencia à lo que ya ha sido dicho por nosotros—

Entremos en materia—

"*El Sr. Pereira da Silva:* No estoy haciendo censura alguna; apenas refiero lo pasado—Esta misma desarmonia entre el Presidente del Consejo y el Ministro de Extrangeros me dá derecho á emitir ideas que tal vez puedan ser consideradas como la repeticion de otras ya rebatidas y desenvueltas otras veces—

Sr. Presidente, no puedo de modo alguno aprobar la comportacion de las dos Naciones interventoras: la Francia y la Inglaterra: en las cuestiones del Rio de la Plata; y á este respecto juzgo que debo, de paso, hacer una censura à la administracion de 2 de Febrero, que desgraciadamente fué quien promoviò esa intervencion armada tal vez indirectamente con las relaciones é inteligencias que entonces abriò con los Señores Guizot y Aberdeen—

El Sr. J. de Assis: Y eso tiene referencia al Señor Vizconde de Abrantes—

El Sr. P. da Silva: Entiendo que esta intervencion armada es contraria á todos los principios del derecho de gentes, á los intereses de las Naciones de la América, y por consiguiente á los intereses del Brasil—Y aqui permita S. E. que le diga que gran censura merecen los Gabinetes del Brasil que ya desde el principio no tomaron parte en las grandes cuestiones que se ventilan en el Plata"—

Nos lisongeamos en extremo con los sentimientos Americanos expresados por el noble Diputado contra la injusta intervencion Europea, y solo tenemos que admirarnos de que, debiendo el noble Diputado en conformidad con esos sentimientos, aplaudir y engrandecer al patriòtico Gobierno Argentino, que oponiéndose con inmensos sacrificios á la intervencion Europea, *defiende los intereses* de las Naciones de América, vaya á excitar con sus discursos los ánimos contra èl, y se esfuerce por impeler al Brasil á una guerra contra la Confederacion—

Por ventura ¿el Brasil no es una Nacion Americana?—La intervencion Europea que es contraria á los intereses de las Naciones de Amèrica ¿no ofende los intereses del Imperio que es una de esas Naciones?—El Gobierno Argentino, contrastando con tanto heroismo esa intervencion; no es el defensor de esos intereses?—¿Y como quiere el noble Diputado que el Brasil vaya á contrariar los esfuerzos del Gobierno Argentino que pugna por los intereses de su patria, por los intereses del Brasil, por los intereses, en fin, de todas las Naciones de la América?—¿Quien en buen sentido iría á dañar, à desenvainar la espada contra aquel que pugna en su favor?—

Es tan obvio lo que acabamos de decir que no necesitamos insistir en su demostracion—

Que la intervencion Europea contraría los intereses de toda la América, es verdad que no hay como negar; tuvo que confesarla el noble Diputado, y no sabemos como iba tan ciego en su propósito de acompañar á sus nobles cólegas de la oposicion, que no vió que de esa verdad era consecuencia forzosa la necesidad impuesta al Brasil por sus intereses, de lejos de contrariar al Gobierno Argentino en su lucha gloriosa, coadyuvarlo en ella para asegurar los intereses de las Naciones de América, y por tanto los del Brasil—

Estamos conformes en la censura que hizo el noble Diputado á los Gabinetes del Brasil; dejar que á sus puertas se debatan cuestiones de resultados tan importantes, sin tomar en ellas la parte que le dan los tratados, es en verdad un proceder, que por lo menos merece el nombre de imprevisor—

Pero ¿cual deberá ser el modo de proceder del Brasil al entrar en esas cuestiones?—Esto es lo que hemos examinado varias veces, y que creemos de fácil solucion: aunque entremos muy de paso otra vez en ese examen—

¿Qué debe desear el Brasil en el Estado Oriental?: la firmeza de su independencia, y la seguridad del órden—

La independencia del Uruguay está afianzada en tratados; la utilidad pues de su existencia es una cosa que, à nuestro parecer, no debe entrar en duda; por eso veamos lo que hay en la cuestion acerca de esa independencia—

Rivera, esto es, la anarquía personalizada, sin auxilio alguno de los naturales, sostenido solamente en los emigrados de la Confederacion Argentina y en las fuerzas francesas, consiguiò arrojar de su puesto al Presidente del Estado Oriental, y resumiendo en su única persona, por un acto enteramente propio, todos los poderes Constitucionales, se impuso como única autoridad de la República del Uruguay—

¿No es uno de los atributos esenciales de la independencia y soberanía de un pueblo la libre eleccion de su Gobierno?—Rivera usurpando todos los poderes Constitucionales, y eso apoyado tan solamente en los Argentinos emigrados y en las fuerzas de la escuadra Francesa, ¿no hería la independencia del Estado Oriental? creemos que sí—

Mas no para aquí—En la continuacion de esta cuestion, intervino la Francia y la Inglaterra en apoyo del bando que pertenecía à Rivera; y con las armas en la mano lo quieren asegurar en el poder, cuando toda la Nacion en masa, bajo las órdenes de D. Manuel Oribe, lo repele armada—Los secuaces del Gobierno de la plaza de Montevideo eran en ese tiempo tan insignificantes, que desde entonces solo han aparecido los interventores contra las dos Repúblicas del Plata—Fué la intervencion quien ocupó militarmente tres de las principales plazas—Fué la intervencion y los extrangeros vascos quienes incendiaron poblaciones y pasaron al filo de la espada á sus habitantes—Fué la intervencion quien holló el derecho de soberanía de los rios interiores—Fué, finalmente, la intervencion quien ofendió uno por uno todos los derechos inherentes á la independencia de un pueblo—

El Brasil, pues, desde el principio no debiera haber vacilado en salir al campo contra los enemigos de la independencia del Estado Oriental, principalmente cuando las dos potencias Europeas desplegaban su intervencion tan contraria, como dice el Sr. Pereira da Silva, á los intereses de las Naciones de América, y principalmente el Brasil, à cuyas puertas se efectuaba, y que debia ver en el Estado Oriental, presa de las Potencias Europeas, el punto de apoyo que ellas procuraban para afirmar sus ataques, de una manera mas segura contra nuestra independencia é integridad—

Y ademas, aun cuando no hubiese esos hechos contra la independencia del Uruguay, debiamos considerar que es del mayor interés para el Brasil, la consolidacion del órden en esa República, y que siendo el bando opuesto al Gobierno legal de D. Manuel Oribe, el fautor incansable de la anarquía, debiamos procurar favorecer el triunfo de la causa legal, para nuestro sosiego y tranquilidad—

La rebelion del Rio Grande nos muestra esta verdad: el espíritu de anarquia que reinaba, á esfuerzos de Rivera, en el Estado Oriental, llevó su perniciosa influencia á la Provincia vecina, dió vida, infundió aliento á los enemigos de la paz que habia en esa parte del Imperio; es tan evidente esta verdad, que en el tratado no ratificado con el Gobierno de Buenos Aires, declaró el Gobierno Imperial, que el fin principal de ella era exterminar el foco de desórden que en la República del Uruguay perturbaba la tranquilidad del Brasil, y amenazaba su integridad—

En ese mismo tratado se declara que para traer al Estado Oriental al sosiego, y arrancarlo de la anarquía, forzoso era impedir en él el dominio de Fructuoso Rivera—Ya en uno de nuestros artículos pasados, al definir la cuestion Oriental, demostramòs con pruebas irrefragables que en este caudillo estaba personalizada la anarquía y todos los instintos anti-sociales; y que D. Manuel Oribe era el representante del òrden y de la civilizacion—

Así, pues, el deber impuesto por los tratados, los intereses de nuestra propia conservacion nos imponian la necesidad de auxiliar en la República vecina la legalidad en su lucha con la anarquìa, y con la intervencion Europea—

Nada de esto hizo el Gobierno: excitó á las Potencias Europeas contra el Rio de la Plata, y despues proclamó una política de neutralidad, y ni al menos la ha seguido—

Continúa el Sr. Pereira da Silva:

"Nadie ignora que el Presidente Oribe en 1838, por una abdicacion solemne, que él llamó irrevocable, dirigida à la Asamblea de Montevideo, y aceptada por ella, dejò enteramente el Gobierno del Estado Oriental; nadie ignora que en ese momento entró como Presidente de la República D. Fructuoso Rivera; nadie ignora que el Dictador de Buenos Aires se ha servido de Oribe, y últimamente le diò un ejèrcito para hacer la guerra á la República de Montevideo"—

Sobre la renuncia forzada que tuvo que hacer el Presidente Legal del Estado Oriental D. Manuel Oribe, ya dijimos en respuesta al Sr. Ferraz lo necesario; por eso no trataremos de ese asunto—

Mas es forzoso notar que el Sr. Pereira da Silva se sirve de palabras poco propias acerca de la *entrada* de Rivera á esa Presidencia—La silla presidencial no fué dada á Rivera por poder alguno del Estado: vencedor en su rebelion, él la usurpó por la fuerza de armas estrangeras, y no solo usurpó la silla Presidencial, sino tambien todos los poderes de la Constitucion: y esto mismo lo anunció à la República en una proclama que hizo—En cuanto á las relaciones del General Oribe con el General Rosas, son las de simples aliados que entran en una liga justa con iguales derechos y deberes—El Egército que ha estado al mando de aquel ha sido siempre de Orientales y Argentinos—

No desenvolveremos estas proposiciones, porque ya de ellas hemos tratado en los dos artículos antecedentes, ademas de lo que hemos escrito en otras ocasiones—

Continuemos oyendo al Sr. Pereira da Silva—

"Sr. Presidente, notándose los hechos, observándose la comportacion ya del Dictador Rosas, ya del ex-Presidente Oribe, no es posible dejar de creerse que no se trata en la guerra de la República Oriental de una guerra de Estado á Estado, que Rosas no la quiere considerar así, que Rosas no quiere entender que está haciendo la guerra á una República distinta è independiente; pero sí que tiene derecho à la conquista de la República Oriental, como parte del territorio de la República Argentina"—

La guerra de la Confederacion no es, de cierto, con la República Oriental; antes por el contrario, en alianza con esta es que ha sostenido esa lucha contra los rebeldes de ambos Estados—El Uruguay todo, à excepcion de la ciudad de Montevideo y la Colonia, reconoce por su Gobierno legítimo el del General Oribe; toda la poblacion de este Estado está en armas, coligada con la Confederacion Argentina para el fin indicado—

Pero el noble Diputado afirma que en esa guerra el Gobierno de la Confederacion no reconoce á la Banda Oriental como Nacion—

¿Cómo prueba el noble Diputado esta asercion?—Veamos—

"En verdad Sr. Presidente, ¿cómo creerse que Rosas entiende que la República Oriental es un Estado distinto é independiente, si acaso se observa que él dá á Oribe el tratamiento de Presidente de la República del Uruguay? ¿No acabó Oribe su tiempo de Presidente? ¿No abdicó voluntariamente? ¿Cómo, pues, puede todavia ser llamado Presidente de la República del Uruguay? ¿Cómo se puede creer que Rosas considera al Estado de Montevideo independiente del territorio de la República Argentina, si él manda tener curso forzado al papel moneda de Buenos Aires en toda la República del Uruguay?"—

Y esta?—Pues, en verdad, el dar el Gobierno Argentino el tratamiento de *Presidente de la República del Uruguay*, ya no decimos á Oribe, mas á otro que se juzgue con derecho á él, y sobre todo, con quien esté la mayoría de Orientales, no seria una prueba de que él reconoce la existencia de la República del Uruguay soberana é independiente—Nosotros decimos que sí; el noble Diputado dice que lo que de eso se sigue es que, el Gobierno Argentino *no entiende que la Republica del Uruguay es un Estado distinto é independiente*: entre nosotros decida el simple sentido comun—

Mas pregunta el noble Diputado ¿no acabó Oribe su tiempo de Presidente?—Le respondemos, no, como lo hemos probado—

No abdicó voluntariamente?—No, abdicó forzado; y el simple hecho de la abdicacion muestra que no habia acabado el tiempo de su Presidencia—Ninguna autoridad abdica, cuando deja el puesto por haber concluido el tiempo que le marca la ley—

¿No tiene curso forzado el papel moneda de Buenos Aires en toda la República del Uruguay?—No, y mil veces no: preséntese el documento, porque, si existe ese curso forzado, debe haber una órden que lo determine—

"Si la República Oriental es un Estado distinto é independiente, ¿cómo el Dictador de Buenos Aires se juzga con derecho à proscribir y á deportar ciudadanos de Montevideo con el pretexto de ser ellos unitarios?—¿Cómo es, Sr. Presidente, que en el caso de considerar el Dictador Rosas á la República Oriental como Estado independiente, fué él quien dió un ejército á Oribe para sitiar y atacar la plaza de Montevideo, y enseñorearse de casi todo el territorio de la República Oriental, y ha obstado por sus actos á que haga cualquiera transacion que tenga por fin acabar con cualquier guerra, restituyendo á la República Oriental su verdadera independencia?—Señores: para saber que el Dictador Rosas no quiere reconocer á la República Oriental como un Estado independiente, basta una simple consideracion, y es la historia"—

A nadie consta que el Gobernador de Buenos Aires, á quien place al noble Diputado apostrofar de Dictador, proscribiese y deportase ciudadanos de Montevideo—Si pidiese al Gobierno del Estado Oriental la deportacion de aquellos que abusando del asilo maquinasen contra el órden y las instituciones de la Confederacion, nada mas haria que exigir lo que le es debido por derecho de gentes—¿Tendremos todavia en este caso necesidad de probar este dictámen del derecho de gentes?—No, porque si lo desconoce el Sr. Pereira da Silva, ninguno de nuestros lectores, estamos ciertos, lo ignorará—

Mil veces en este trabajo que nos hemos impuesto de refutar las (no sabemos que nombre conviene mas) las.... inexactitudes que se han emitido en la Cámara sobre los negocios del Plata, hemos arrojado la pluma, con el propósito de dar enteramente de mano al empeño de mostrar los errores de que están plagados los discursos de algunos Sres. Diputados; pero al fin como no solo es un servicio á la verdad, sino tambien á los intereses del Imperio, prosigamos—

El ejército que manda el General Oribe, es el ejército aliado de *Orientales* y Argentinos: esa alianza fué hecha en virtud de que los Orientales legalistas, á cuyo frente estaba el General Oribe, tenian el mismo enemigo que la Confederacion—Ya estamos cansados de mostrar hechos tan notorios—

El ejército del General Oribe no se ha enseñoreado de casi toda la República—La casi unanimidad de la República es quien se unió á él para defender sus derechos y fueros de Nacion independiente—Es un hecho sabido que todos los nacionales de la República del Uruguay estàn en armas, y la pequeña division de 4,000 Argentinos no se podria sostener si los Orientales no viesen en ellos auxiliares en su justa causa contra el bando unitario-riverista, y sus protectores los interventores—

En cuanto á las negociaciones de paz ya hemos dicho lo suficiente, y no lo repetiremos aquí—

Mas oigamos la historia narrada por el Sr. Pereira da Silva—

"La República del Uruguay pertenecia al Vireinato de Buenos Aires, cuando era colonia de la Monarquía Española; en 1811 aparecieron las sediciones de Artigas y de Elio: el Gobierno Portugues para poder tener seguridad en su territorio, se viò obligado á emplear la fuerza armada en Montevideo: en 1816, continuando todavía en mayor escala la guerra civil, el Gobierno Portugues se vió de nuevo obligado á mandar nuevas fuerzas que ocupasen ese territorio—Despues de 1816 quedó de una vez el territorio de Montevideo separado de la Confederacion Argentina, y no fué solo ese territorio que se separò—En 1811 ya se habia separado la Provincia del Paraguay—Y despues todavía se separó toda la antigua Provincia del Alto Perú que se constituyó en República de Bolivia—En 1821, Montevideo, por medio de su cabildo, hizo un tratado con el Gobierno Portugues, declarando ser espontánea voluntad de los pueblos quedar perteneciendo al Brasil; consideróse desde entonces como Provincia Brasilera y tomó el nombre de Cisplatina, entró en el Parlamento Brasilero con Senadores y Diputados, y recibió Presidentes del Gobierno del Brasil—Ahora pues, en 1825 empezaron á aparecer sublevaciones en esa Provincia Cisplatina, provocadas por el Gefe de la República de Buenos Aires, que, como todo el mundo comprende, no podia de modo alguno ver con buenos ojos, que un pedazo de su territorio estuviese separado de la Confederacion Argentina y perteneciese al Brasil—Hubo la sedicion de Lavalleja apoyada por Buenos Aires; siguiòse una guerra devastadora entre el Brasil y la Provincia Cisplatina, y esa guerra cesó por la Convencion de 28 de Agosto de 1828 en que intervino la Inglaterra: en esa Convencion el Brasil declaró que abandonaba el derecho que tenia sobre la Provincia Cisplatina, mas con la condicion de que esta Provincia seria independiente; la Confederacion Argentina reconoció esta independencia, y ambos Gobiernos se comprometieron á mantenerla y sostenerla—Sin embargo, las vistas de la República Argentina, si bien en ese momento pareciesen desaparecidas, no dejaron de continuar; eran reivindicar toda esa Banda Oriental, que se habia separado de ella; y ni el Dictador de la República Argentina oculta hoy su designio"—

No es el noble Diputado muy fiel historiador; mas de todo cuanto dice en este trozo, nos importa sobremanera rectificar algunos puntos—

Dejemos la historia de la Banda Oriental hasta la Convencion de 1828—En esta fué la Inglaterra simple mediadora, y por expresa declaracion de sus Ministros, no quiso tomar compromiso alguno sobre las bases en que ella se hizo—

Desde que para poner impedimento á una guerra perjudicialísima á ambos beligerantes se estableció la independencia del Uruguay, ningun acto de los Gobiernos que precedieron al General Rosas, ni de este, hubo que revelase las vistas que el noble Diputado refirió—

En decir del Sr. Pereyra da Silva, el Gefe de la República Argentina *no oculta hoy el designio* de reivindicar la Banda Oriental—Mas apesar de ser tan *claro* ese designio, el noble Diputado no presentará un solo acto de ese Gobierno, que lo manifieste—

Lo que es patente es, que el General Rosas no ha dejado una sola ocasion de mostrar el respeto que guarda á la independencia de esa República, en el tratado con la Francia, en los proyectos de Convencion con las Potencias interventoras, en todos los actos solemnes en que ha tenido lugar, se ha esforzado por hacer una referencia à esa independencia—¿Estos actos serán los que, en sentir del Sr. Pereyra da Silva, no ocultan el designio de reivindicar el Estado Oriental?—No lo dudamos: el noble Diputado cree que el tratamiento de *Presidente de la República del Uruguay* dado por el General Rosas al General Oribe es prueba de que no admite la existencia de esa República como independiente, ¿qué mucho es que ahora piense así? y siempre la misma lógica!—

Acerca del Paraguay trataremos mas adelante—

"Como dije, hay tres Provincias separadas del antiguo Vireinato de Buenos Aires, y todas independientes, son: Uruguay, Paraguay y Bolivia. Notemos que desde 1811 el Paraguay conserva su independencia, fué reconocida expresamente esa independencia por la República Argentina en 1811; el Brasil la reconoció por su parte, y en 1825 nombró Agentes Diplomáticos que estuvieron

allí; en 1828 repitió su reconocimiento con el nombramiento del Consejero Cámara como Encargado de Negocios; nunca el Gobierno de Buenos Aires puso en duda la independencia de aquel Estado—Ultimamente, con la muerte del Dr. Francia declara el Paraguay que quiere ser reconocido completamente independiente, y salir del aislamiento en que vivia con el Gobierno de Francia; el Gobierno del Brasil se apresura á repetir el reconocimiento, mas el Dictador de Buenos Aires protesta contra este reconocimiento con el pretexto de que el Paraguay perteneció al antiguo Vireinato de Buenos Aires—He aqui la primera reconquista y reivindicacion—La segunda es la de Bolivia: consiguió allí ahora hacer Presidente por la fuerza el Dictador Rosas, y mas pronto ó mas tarde desaparecerá esa República—Será la tercera y última conquista, todo el mundo lo comprende, la Banda Oriental, por haber tambien pertenecido á ese Vireinato de Buenos Aires"—

Todo lo que el noble Diputado dijo acerca del Paraguay es completamente inexacto—No comprendemos como habiendo él asegurado que el Gobierno Argentino reconoció en 1811 la independencia del Paraguay, nos venga despues á decir que últimamente, despues de la muerte del Dr. Francia, el Paraguay quiere ser *completamente independiente*—Son cosas hechas para inteligencias mas elevadas que la nuestra—

Acerca de esta cuestion, transcribirémos un artículo nuestro, y en él se verá á toda luz la verdad que hay en este particular—

EL PARAGUAY ES UNA PROVINCIA ARGENTINA—

Hacia el Paraguay parte del Vireinato de Buenos Aires—En Mayo de 1810 se declaró el Vireinato independiente de la España, y formó la República Argentina—El Paraguay, sinembargo, solo pudo sacudir el yugo Español en 1811, é inmediatamente se adhirió por libre y espontáneo voto al pronunciamiento del pais de quien era una parte, y el 12 de Octubre de aquel año celebró un tratado con el Gobierno de Buenos Aires, que substituyó al del Virey, en cuyo artículo 5.° se halla lo siguiente:

"Deseando ambas partes contratantes estrechar cada vez mas los vínculos y empeños que unen y deben unir á ambas Provincias en una *Federacion y alianza indisoluble*, se obliga cada una por su parte no solo à conservar una sincera, sólida y perpetua amistad, como tambien á auxiliar y cooperar mútua y eficazmente en todo género de auxilio, segun lo permitiesen las circunstancias de cada una, toda vez que lo exija el sagrado fin de aniquilar y destruir cualquier enemigo que intente oponerse á los progresos de nuestra justa causa y comun libertad"—

La Junta del Paraguay aun hizo mas, publicó un manifiesto en que se justifica del procedimiento del Gobernador que acababa de deponer, y que siendo *Español* habia considerado la independencia de las colonias Españolas como un acto de rebelion; y por eso se habia negado á mandar Diputados al Congreso Nacional que luego despues de la independencia formaron todas las Provincias del extinguido Vireinato, entonces República Argentina—

"El empeño (del Gobernador depuesto) de sostener la total independencia de las Provincias sin querer arrostrar ni tentar medio alguno de conciliar su reunion con su libertad y derechos, y sin querer decidirse á enviar Diputados al Congreso General de las Provincias, con el fin de formar una asociacion justa, racional y fundada en la equidad y en los mayores principios del derecho natural, que son comunes á todos, y que no habia motivos para creer que serian abandonados por un pueblo tan ilustrado y generoso como el de Buenos Aires, &a."

El dia 20 de Junio de aquel año la Junta Gubernativa del Paraguay decia oficialmente á la de Buenos Aires:—"La voluntad decidida de la *Provincia* del Paraguay es unirse con esa ciudad y demas Confederadas, no solo para conservar recíproca amistad, buena armonía, comercio y correspondencia, sino tambien para formar una sociedad fundada en los principios de justicia, de equidad y de igualdad—Algunas providencias relativas al régimen interior han sido provisorias hasta la disposicion del mismo Gobierno"—

Y en el bando de 14 de Septiembre la Junta del Paraguay, felicitándose por la union Nacional, la anunciaba á toda la Provincia con las siguientes memorables y terminantes palabras:—"De un solo golpe recobramos nuestro lugar *entre las Provincias de la Nacion* de cuya lista querian borrarnos"—

Por el tratado de Octubre y por la serie de esa declaracion, se vé evidentemente que el Paraguay confirmó el pacto de fundacion, admitió la division pre-existente bajo el dominio Español, continuó haciendo parte del que habia sido Vireinato, y despues República Argentina, y recojió por fruto de esa asociacion, su independencia de la Espana, conquistada con la sangre y los tesoros del Estado á que pertenecia—

No queremos decir que el Paraguay quedó dependiente de Buenos Aires—No, pero quedó unido à la Nacion, sin abdicar la facultad de darse, en virtud del nuevo órden de cosas, la organizacion Provincial que juzgase mas adecuada á sus necesidades y conveniencias—

En el uso de ese derecho, el 12 de Octubre de 1813, el Paraguay reformó el plan de su Gobierno interior, que recayó en dos Cónsules: y mas adelante uno de ellos erigido en Dictador, absorvió el poder, ejerció una autoridad ilimitada, puso su pais en entredicho con todos los pueblos de la tierra, y se mantuvo à la espectativa del desenlace de la guerra de la Independencia—

Nadie se atreverà à decir que el mero aislamiento del Paraguay por la voluntad de su Gobernador, legitíma su emancipacion del Estado de que era miembro—Nadie querrá sostener que un tratado inviolable é indisoluble como el que citamos de 1811 puede romperse legítimamente de otro modo que no sea por voluntad mútua de los contratantes: la retractacion de uno solo no solamente no constituye derecho ante la ley pública, sino que pasa á ser un crímen hasta ante las Naciones extrangeras—

A vista de esto, claro es que la Confederacion Argentina y su Provincia del Paraguay reconocieron que esta es parte integrante de aquella—Y conviene notar que solo en 1843 es que el Gobierno del Paraguay solicitó del de Buenos Aires el reconocimiento de la independencia política de esa Provincia—

Queda, pues, demostrado que el Gobierno Argentino defiende con sumo derecho la unidad territorial contra la imprudente independencia de la Provincia Argentina del Paraguay, proclamada por el Gobernador Lopez—

En cuanto á la reconstruccion del antigno Vireinato de Buenos Aires, ya ha sido probado por nosotros, que el Gobierno de la Confederacion se opone à las separaciones ilegítimas, y reconoce como debe, aquellas que fueron hechas por consentimiento de la Nacion, en cuyo caso está Bolivia y el Uruguay—Este proceder no solo está basado en el derecho que dá el pacto nacional, el cual no puede ser quebrantado por simple voluntad de una de las partes, cuanto en el interés universal de todas las Naciones de la América, para conservar unido el Cuerpo de la Nacion, contra las tentativas del espíritu de desmembramiento—

En el número siguiente examinaremos el proceder noble de la Confederacion acerca de Bolivia, y lo demas que toca el ilustre Diputado—

[Del *O Americano* de Rio Janeiro, de 26 de Agosto ultimo.]

Continuará—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos que fueron detenidos por este Departamento durante las horas de ejercicios militares el dia de ayer, por infraccion del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847, y à quienes les fué alzada su detencion por no hallarse comprendidos entre los que se ordena sean conducidos al Depósito de Policía—

Patricio Gordon—
Luis Roca—
Manuel Garcia—
Juan J. Agustin—
Juan Martinez—

Buenos Aires, Octubre 2 de 1848—

***Juan Moreno*—**

El Gefe interino de Policia——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 2 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion de las personas que han sido detenidas el dia de ayer en este Departamento, durante las horas de ejercicios militares—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno encargado del despacho—

El que firma, cumpliendo con lo prescripto en el Supremo decreto de 12 de Julio de 1847, en el que se ordena como debe proceder la Policía con los individuos que se encuentran en la calle durante las horas de ejercicios militares, acompaña la relacion de aquellas que han sido detenidas por este Departamento el dia de ayer, y á las cuales les fué alzada su detencion, por no ser ninguno reincidente, segun lo previene el artículo 15 del citado supremo decreto—

Dios gue. á V. ms. añs—

Juan Moreno—

Octubre 8 de 1848—

Prevéngase al Gefe interino de Policía, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente à los individuos que constan de la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del Decreto de 12 de Julio de 1847—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

***Benedicto Maciel*—**

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Relacion de los individuos que han tenido entrada el dia de ayer en el Departamento de Policía por infraccion de los artículos 15 y 17 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

No vá persona alguna expresada en esta relacion por no haber sido ningun individuo arrestado por infraccion de los artículos 15 y 17 del supremo decreto citado—

Buenos Ayres, Octudre 2 de 1848—

***Juan Moreno*—**

El Gefe interino de Policia——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 2 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion que demuestra no haber tenido entrada individuo alguno el dia de ayer en el Depósito de Policia por infraccion de los articulos 15 y 17 del superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno encargado del despacho—

El infrascripto, cumpliendo con la Suprema resolucion de 26 de Enero del presente año, adjunta à V. la relacion que demuestra no haber tenido entrada individuo alguno el dia de ayer en el Depósito de Policía por infraccion de los artículos 15 y 17 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. ms. ans—

***Juan Moreno*—**

Octubre 4 de 1848—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S—

Por órden de S. E—

El Oficial 1° del Ministerio de Gobierno—

***Benedicto Maciel*—**

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de las personas que han sido multadas el dia de ayer por infraccion del artículo 13 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847

Carlos Suebbos	100 $
Lazaro Guido	100
Bernardo de Gordion	100
Pedro Bernatin	100
Kirzo Hembildes	100
	500 $

Buenos Aires, Octubre 2 de 1848—

***Juan Moreno*—**

El Gefe interino de Policia——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 2 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion nominal de las personas que han sido multadas el dia de ayer, por haber infringido el artículo 13 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1. del Ministerio de Gobierno, encargado del Despacho—

El infrascripto, en cumplimiento de la Suprema resolucion de 26 de Enero del presente año comunicada por conducto de V. acompaña la relacion nominal de las personas que han sido multadas el dia de ayer, por infraccion del artículo 13 del Supremo Decreto de 12 de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. ms. añs

Juan Moreno—

Octubre 8 de 1848—

A la Contaduría, y transcríbase en contestacion—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

Capitanía del Puerto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Ballenera nacional Monte Alegre, de 8 toneladas, patron José Antonio da Silva, de las Palmas el 9, con 22 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Suerte, de 20 tns., p. Santiago Bardi, de Santa-Fé el 2, con 194 fanegas carbon; al patron.

Balandra n. Bella Rosa, de 30 tns., p. Nicolas Sifredi, de San Nicolas el 7, con 1,150 cueros vacunos secos, 250 docenas idem lanares, 20 chiguas cerda, 71 fanegas trigo, 7 cajones sebo, 1 cajon plumas de avestruz, 15 marquetas sebo, 21 cueros de potro; á Lezica.

Garandumba n. Ana, de 8 tns., p. Jaime Bos, del Carmelo ayer, con 200 cueros vacunos, 50 idem becerros, 6 carretadas leña, 64 libras cerda; al patron.

Chalana n. Jóven María, de 7 tns., p. José Ferrer, del Carmelo ayer, con 15 carretadas leña, 155 arrobas grasa, 2 arrobas cerda 2 idem sebo, 35 idem grasa; á Benito Seurri.

Goleta n. Suerte Argentina, de 124 tns., capitan José Avenente, de Rio Grande el 6, con 39 tercios yerba, 11 pipas caña, 91 cajones mercancias, 85 canastos vino champagne, 25 docenas tablas de pino, 1,500 resmas papel estraza; á Manuel Lopez.

Polacra sarda Revoco, de 180 tns., cap. Juan B. San Miguel, de Bahía el 3 del pasado, con 93 pipas vino tinto, 50 barricas idem, 100 bolsas fariña, 40 pipas caña, 40,000 rajas leña, 150 bolsas maiz, 1 cajon cigarros; á Pietranera, Piaggio y Ca.

Bergantin italiano Rivedence, de 146 tns., cap. Angel Cruz, de Rio Grande el 3, con 100 pipas caña, 65 idem vino, 30 barriles idem, 144 cajones té, 43 id. mercancías, 113 rollos de esteras, 280 barricas azucar, 3,500 rajas leña, 10,000 naranjas, 54 cajones ticholos, 12 tarritos dulce, 1 fardo mercancias, 4 bolsas piñones, 72 tablas; á Narciso Martinez é hijos.

Son Buques Nacionales.......	6
Id. Extrangeros......	3
Total...........	9

Buenos Aires, Octubre 11 de 1848.

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, destinos, cargamentos, &a—

Lanchon nacional Pepito, de 7 toneladas, patron Luis Gabit, para las Palmas, en lastre; por el patron.

Balandra n. Pura y Limpia, de 30 tns., p. Antonio Barco, para el Paraná, con 18 pipas, 2 barriles bebidas, 12 botijuelas aceite, 4 cajones vino de Burdeos, 6 barricas azucar, 4 tercios yerba, 2 resmas papel blanco, 3 tarros aceite de almendras, 1 barrica polvos de caoba, 2 barricas tierra romana, 8 id. azucar terciada, 30 tablas de pino, 12 cajones vidrios, 1 idem pinceles, 10 cuñetes pinturas, 3 quintales alambre, 3 arrobas fierro, 2 cajones zapatos, 2 cuñetes clavos, 10 rollos tabaco; por Nicolas Horta.

Goleta n. Triunfo, de 55 tns., p. Juan Bautista Biacaba, para el Paraná, con 12 pipas vino; por Bernardo Delfino.

Chalana n. Virgen del Carmen, de 12 tns., p. Felipe Fontana, para Gualeguaychú, con 1 barril vino, 1 rollo tabaco y una resma papel; por el patron.

Pailebot n. Triton, de 15 tns., p. Julian Cuneo, para la Bajada, en lastre; por Rughi.

Son cinco buques nacionales.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot nacional Carolina, de 12 toneladas, patron Saturnino Reyes, de Mercedes el 4, con 480 cueros vacunos; á Bartolo Bossi.

Bergantin Goleta Paquete de S. M. B. Spider, Comandante Carlos Haydon, de Rio Janeyro el 27 del pasado, y de Montevideo el 10 del presente, con la balija de Europa, perteneciente al mes de Agosto último.

Bergantin español Invencible, de 219 tns., capitan Francisco Maristany, de Santa Catalina el 2, con 136 vigas canela y paroba, 8 portadas madera; á Zumarán y Tresserra.

Bergantin Americano Mejicano, de 227 tns., cap. Jenkins, de Nueva York el 20 de Julio, con 117,996 pies tabla de pino; á Zimmerman y Ca.

Goleta nacional Brillante, de 60 tns., p. Ambrosio Ordano, del Buceo el 10, con 1,637 cueros vacunos, 757 id. becerro, 300 id bacaray, 19 pipas sebo, 2 medias id., 16 cajones; á Manuel Lopez.

Son 2 buques Nacionales.
3 idem Extrangeros.

Total...... 5

Buenos Aires, Octubre 12 de 1848.

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Relacion de los buques que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, destinos, cargamentos, &c.

Goleta nacional Angela Esperanza, de 24 toneladas, patron Juan Bautista Quirolo, para Santa Fé, con 9 carradas efectos; por Bartolo Bossi.

Bergantin americano Carrier, de 198 tns., cap. M. Hale, para la Havana, con 5320 quintales carne salada, 200 cueros vacunos; por Daniel Gowland.

Bergantin de guerra brasilero, Olinda, comandante Cándido José Ferreyra, para Montevideo.

Nacionales.........	1
Extrangeros,...	2
	3

Buenos Aires, Octubre 12 de 1848.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Sàbado 14 de Octubre de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*	*Contribucion cobrada. año 1848.*
800	3	2	36 6	
7,000	4	6	441	
7,000	»	»	441	
300	»	»	18 7	
1,000	6	9	94 4	2
5,000	4	22	355	10
21,100			1,387 1	12

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA							
Existencia de ayer 13	1,540,200 3	119 7¼	4,528,690 1½	1,986	223,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	23,791 5						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	12						
	1,564,004	119 7¼	4,528,690 1½	1,986	223,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					21,100		
Premio...id...id	1,387 1						
Al Comisario pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro de la ribera	2,518						
Existencia	1,560,098 7	119 7¼	4,528,690 1½	1,986	202,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,564,004	119 7¼	4,528,690 1½	1,986	223,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 14 de Octubre de 1848.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer....	De comisos y multas....		1,875 2¼		
	Del Estado	53,523 5	....	....	19,636 5
Entrada........................		76			
Salida........................					
Puerto........................		1,643 4			
Contribucion........................		177 7			
Papel sellado........................		19,300			
Policía........................		2,294 2			
Correos........................		300			
		77,315 2	1,875 2¼	....	19,636 5

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General.	23,791 5			
Devoluciones		....	....	10,149 1½
Existencia........................	53,523 5	1,875 2¼	....	9,487 3½
	77,315 2	1,875 2¼	....	19,636 5

Buenos Aires, Octubre 14 de 1848.

V° B°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los slvages unitarios !

DESPACHO
DE
ADUANA.

á Jacinto Caprile.

1 pieza de terciopelo verde, 4 idem lona.

a Egullot.

4 cajones rapé frances.

a Malle.

1 cajon jarras y palanganas doradas para labatorios, 1 idem juegos de porpocelana dorada, 1 idem flores para la cabeza, guarniciones y plumas para gorras.

a Chaperrowgue y Ca.

5 cajones papel florete, 8 idem de cartas, 6 idem espejos chicos, 1 idem cambray de algodon, 6 idem carabanas falsas, 1 idem tiradores, 1 idem collares de cuentas, 1 idem calderitas de lata, 3 medias de algodon, 1 idem ginganes, 4 idem listados, 1 idem muñecas.

á Llavallol é hijos, 98 Cangallo.

498 cajas fideos, 10 pipones aguardiente, 2,500 piedras de mármol, 230 petacones tabaco.

a José Abenent.

11 pipas caña.

á Pedro Alfaro, Piedras No. 45

17 tercios yerba.

Tomas Rousse, 97 y medio calle la Merced.

100 bordalesas vino.

á Santa Maria, Llambi y Cambaceres.

110 pipas, 11 medias, 4 cuartas vino tinto, 7 pipas aguardiente, 160 garrafones id., 140 cajas azucar, 56 pipas caña.

á Meyrelles.

150 tercios yerba, 1,000 botijuelas aceyte.

a Piettranera, Piaggio y Ca.

19 pipas caña, 20 bolsas fariña, 3,100 artillas leña.

áCalvo é hilos.

12 pipas, 4 medias, 2 quintas vino tinto, 18 canastos loza.

á Senillosa.

61 pipas, 8 medias, 31 cuartas vino tinto, 12 pipas aguardiente, 480 botijuelas aceite, 10 garrafones anis, 4 cajas jabon, 10 bolsas almendras.

á Freller.

119 tercios yerba.

á Gerónimo Riso.

25 pipas vino.

á Juan G. Martinez.

171 tercios yerba.

á Nicholson, Green y Ca., 59 Representantes

8 pipas aguardiente.

a Gregorio Lezama.

100 rollos esteras, 150 resmas papel estraza.

á Capryle.

253 tercios yerba.

á Luis Winter.

297 frasqueras ginebra, 1355 damaguanas idem.

a Luis Frias.

300 cajones jabon.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto añode existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tiene por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán las reformas hacemos que corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como publican los que los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos maritimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fueradel texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Politica..........................	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos...............	3
Novelas...........................	54
Medicinas..........................	4
Jurisprudencia.....................	4
Ciencias	3
Biografia..........................	3
Agricultura	4
Viages.............................	4
Caminos de fierro..................	1
Industrias diversas................	2
Poesias	1
Variedades.........................	2
Total........	107

Por consiguiente, deduciendo la parte politica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta aumenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡ Viva la Conferacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Hilario Abalos y los oficiales de este Departamento, D. Carlos Eizaga y D. Clotadio Teuli. Buenos Aires, Octubre 14 de 1848.

Moreno.

Chacra.

Se dá en arriendo por una porcion de años, un terreno de chacra, sita de 7 á leguas al Sud, partido de los Quilmes, que consta de 500 varas de frente y tres mil de fondo, sobre el mismo arroyo de las Conchitas, tiene una exelente y cómoda casa de 4 piezas, de ladrillo y techo de tablilla recien puesta : amas una cocina, y dos piezas mas que pueden servir para depósito. para tratar ocurra á esta imprenta.

Aviso.

Se vende una Casa en la calle de la Independencia núm. 141 con ocho piezas y las demas oficinas necesarias; amas un cuarto á la calle todo edificado en 28 varas de frente y 30 de fondo, el que le interese por ella ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.

Se alquila

UN hermoso Corralon propio para guardar carros ú otro destino que se le quiera dar, pues por su local, extension y seguridad ofrece grandes ventajas al inquilino : se halla situado entre la calle de la Esmeralda y Paraguay, formando esquina. Frente de dicho Corralon en la esquinita ochavada darán razon. o16 3*

Se vende

Un terreno de San Nicolas siete y media cuadras para el campo compuesto de setenta y ocho varas de fondo y ocho y media de frente: con un rancho y pozo de valde. Quien se interese ocurra á la caile de la Merced núm. 98.

o16 3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Ramualdo Gaete, se ha de vender en públiba subasta, á quien mas diere á dinero de contado en los dias 16, 17 y 18 del corriente, una Casa quedada por muerte de D. Antonio Dauver y de Doña Francisda Gonzalez, sita en esta Ciudad, calle de la Paz, designada su puerta con el número 310 edificada en terreno de diez y nueve y media varas en frente con ocho varas de fondo, tazada en la cantidad de ocho mil pesos moneda corriente, las personas que gusten instruirse de los pormenores de la tasacion y demas antecedentes, pueden ocurir á la oficina del Escribano actuario–Buenos Ayres Octubre 4 de 1848.

o 16 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Romualdo Gaete se ha de sacar en Almoneda y remate en las galerias de la casa de justicia los dias 30 31 del que jira y 3 del entrante mes de Noviembre á las 4 de la tarde una casa y terreno en que se halla situada en esta Ciudad formando esquina á las calles de Arenales y Cerrito perteneciente á la testamenteria de Doña Petrona Juares tasada en la cantidad de 5119 pesos 4 reales moneda corriente

Buenos Aries Octubre 19 de 1848.

Teodoro Montaño.

Escribano público y de número

! Viva la Confederacion Argentina !
!Mueran los Salvages Unitarios !

Por disposicion de los Sres. Jueces de 1.ª Instancia en lo civil D. Manuel Mancilla y D. Romualdo Gaete, se ha de hacar en almonedas y remate en las galerías de la casa de Justicia, los dias 24, 25 y 26 del que jira á las 4 de la tarde, una casa quinta, terreno y árboles pertenecientes al finado D. Manuel José de Elia, situada á las inmediaciones de los corrales de la Convalecencia, tasado todo en la cantidad de 24,388 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Octubre 16 de 1848.

Teodoro Montaño.

Escribano público y de número.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso Religioso.

A los Hermanos del Señor de la Buena Muerte y Animas la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat.

El veinte y cinco del presente mes de Octubre se dá principio á la novena de Animas en dicha Parroquia, la que deberá empezarse á las cinco de la tarde y la misa á las siete de la mañana del mismo dia los predicadores, son los Sres. Sacerdotes D. Matias Chavaria y D. Mariano Marin. así es que el Hermano que firma suplica á los Sres. Hermanos de dicha Cofradía se dignen asistir para rogar á Dios Nuestro Sr. por las benditas Animas del purgatorio y en particular por las que sean de nuestro mayor agrado ganando las innumerables indulgencias Concedidas por el Sr. Obispo Diosesano Dr. D. Mariano Medrano de Cabrera; asi es que el Hermano mayor confia en la asistencia de los Sres. Hermanos; como verdaderos Federales y amigos de la Santa causa de la Federacion para solenizar este acto tan propio de Nuestra sagrada religion que por obligacion la debemos hacer; la funcion tendra lugar el dia cinco de Noviembre si Dios Nuestro Señor lo permite y Maria Santísima de Moncerrat.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1848.

Andres Parra.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages Unitarios !

EDUCACION DE NIÑAS.

En el establecimiento, calle Esmeralda núm. 64 se continua la enseñanza de todos los ramos con que siempre ha estado atendido, á saber: primeras letras, aritmética elemental, costura y bordado de todas clases. Ademas, muy pronto seguirán las lecciones particulares, para los padres que las pidan, de idioma frances, geografía, música, y de dibujo de adorno y de figura. Se cuenta con un profesor para estos ramos, que habia sido preciso suspender por falta del que los servia.

El largo tiempo que lleva de existencia este establecimiento, y la continuada practica de la directora, pueden garantir suficientemente el buen éxito en el desempeño de sus tareas.

o16 3p

Funeral.

Da. Juana Paso, sus hijos y demas deudos del finado Sr. D. Francisco Saenz (Q. E. P. D.) suplican á los Sres. que los honrran con su amistad y relacion, se sirvan concurrir, por esta única invitacion, al funeral que por el alma de dicho finado, debe celebrarse en el Templo de N. P. San Francisco, el miercoles 18 del corriente á las 10 y media de la mañana. En la puerta del mismo Templo los dolorídos rendirán á los Sres. asistentes el homenage de su mas alta gratitud. Los Sres. sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia de sobre-pelliz á la vigilia y responso, recibirán la limosna de costumbre.

o16—Ip.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Pèrdida.

SE ha perdido desde el barrio de la Concepcion hasta las inmediaciones de la Plaza de Lorea, una escritura de venta otorgada á principios del presente año a favor del Sr. D. Isac Fernandez Blanco. Se suplica á la persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle de Representantes No. 281, ó en la escribanía del Sr. Conde, donde recibirá una generosa gratificacion.

o16—5p.

Ojo al aviso.

SE alquila una hermosa quinta situada en las inmediaciones de San José Flores, su terreno es de ocho cuadras del mas excelente, su edificio dos buenas piezas de azotea y cosina de lo mismo y un galpon con techo de paja, haciéndola aun mas interesante dos pozos con sus piletas distribuidas de modo que facilitan un hermoso riego. El que se interese ocúrra á la calle de las Piedras núm. 215 que encontrará con quien tratar desde la salida del Sol hasta las doce de la mañana.

o16 6p

Se alquila

En un moderado precio una hermosa chacra, en las inmediaciones del paso de Burgos, con una gran casa de material, y un hermoso campo, propio para siembras y pastoreos, el que se interese en ella, ocurra á la quinta de White del Socorro una cuadra para las cinco esquinas, que encontrará con quien tratar; ó dejando en esta Imprenta una esquela con su nombre y domicilio, será atendida.

o14—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.

Calle la Defenza N. 14

Artículos de mercería.

El Miercoles 18 del corriente á las 11 en punto, y á plazos que se han de estipular, se rematarán precisamente á lá mejor postura varios artículos de mercería.

POR LOS MISMOS.

Calle la Defenza N. 14.

El Jueves 19 del corriente á las 11 de la mañana, y á plazos que se estipulán, se rematarán precisamente á la mejor postura les siguientes efectos.

Lienzo tabla, idem angosto, vestidos blancos bordados, bayeta de pellon, idem de medio pellon, brines blancos y plomos, muselinas blancas, idem pintadas, astracanes, bretañas de hilo jergas cordovesas, ponchos calamacos, idem de paño forro bayeta, cortes de chalecos de varias clases, panas, paño azul, calsoncillos con fleco de varias clases, pantalones de pieles pintadas, colchas moteadás, camisetas de bayeta, camisas de zaraza, idem de listado americano, fajas y otros efectos de factura que se manifestarán al tiempo de la venta.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages Unitarios!

Buenos Aires, Agosto 3 de 1848—
Año 39 la Lib'tad, 33 de la Ynde'cia—
y 19 de la Confederacion Argentina—

El capitan interino del Puerto Edecan de S. E., al Ecónomo del Hospital Generel de Hombres D. Vicente Llanusa.

El infrascrito remite á V. adjuntos á esta nota la cantidad de seiscientos diez y nueve pesos moneda corriente y dos pesos fuertes, que han donado voluntariamente á beneficio de los enfermos de ese Hospital los capitanes de buqnes extrangeros y patrones de cabotaje que se espresan en la relacion que tambien se incluye á V. de lo que se servirá escusar el competente recibo.

Dios gue. á V. ms. añs.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Capitania del Puerto.

Relacion de los Buques nacionales, y extrangeros, que sus patrones voluntariamente, han donado en beneficio del Hospital General de Hombres; en el presente mes, las cantidades siguientes.

El patron del Lanchon Dos Amigos..............	ps. 5
Pailebot Felicidad....	5
Balandra Catalina....	6
Ballanera Orgullosa...	5
El capitan del Bergantin Brasilero Dos Amigos..	20
El patron de la Goleta Aguila Segunda........	10
Balnadra Luisa.......	5
Ballanera Lealtad.....	4
El capitan de la Barca Española Amalia Rosa..	15
El patron de la Balandra Bien Venida de la Cruz..	10
Goleta Feniz.........	5
Goleta Maria Ana....	20
Zumaca Rosita.......	10
Garandumba Antonia..	5
Balandra Alianza.....	5
Garandumba San José y Animas.........	10
Goleta Monte Alegre..	5
El capitan del Bergantin Americano Clinton....	20
Bergantin Americano Rut.............	20
El patron de la Balandra Vigilante............	5
Goleta Vírgen del Cármen	5
El capitan de la Barca Española Palemon......	30
El patron de la Goleta Bella Vizcaina.....	5
Goleta Catalina......	3
Balandra Jóven Pepita.	5
Balandra María Sastina	5
El capitan del Bergantin Sardo Dos Hermanos...	20
El patron del Bergantin Saleta San Martin......	10
Pailebot Bella Mercedes	3
Pailebot Sociedad.....	5
Galeta Luisa.........	5
Lanchon Cármen.....	5
El capitan de la Polacra Española Deseada.....	20
Bergantin Español Manuel	10
El patron de la Goleta San José Ytati.........	5
Chalana Vírgen del Cármen...............	5
Chalana Victoria......	10
El capitan del Bergantin Español Pablo........	20
Barca Inglesa Marycllelles...............	20
El patron de la Balandra Bella Rosa...........	5
Galeta Cabaza........	5
El capitan de la Barca Francesa Maria Luisa...	20
El patron de la Goleta Catalina la Sultana....	10
Goleta Isabel........	5
Chalana Cármen.......	3
Ballanera Feliz.......	5
Goleta Brillante......	10
Balandra Fortuna.....	5
El capitan del Pailebot Brasilero Solo.........	10
El patron de la Balandra San Bernardo.........	4
El capitan del Bergantin Ingles Creole........	13
El patron de la Goleta Matilde................	10
Balandra Càrmen.....	5
El capitan de la Barca Americana Eduardo J. Kppsa K..........	100
Barca Americana Oxford 2 pesos plata....	2
Ballenera Micaela....	5
Quecche Otilia.......	10
Balandra Victoria.....	3
2 fuertes y	619

Suma esta cuenta la cantidad de seiscientos diez y nueve pesos moneda corriente y dos pesos, fuertes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1848

Inocencio Pico.

V.° B.° *Ximeno.*

¡Viva la Confederacion Argentina/
¡Mueran los salvages Unitarios!

Buenos Aires, Agosto 7 de 1848—
Año 39 de la Lib'tad 33 de la Ynde'cia—
y 19 de la Confederacion Argentina—

La comision administradora del Hospital General de hombres, al Sr. Capitan interino del Puerto Edecan de S. E. Sargento Mayor, D. Pedro Ximeno.

La comision administradora ha recibido la suma de seiscientos diez y nueve pesos moneda corriente y dos pesos fuertes que le ha remitido el Sr. Capitan del Puerto, donados á beneficio de este establecimiento de caridad, por los Capitanes de Buques extrangeros y del cabotage segun se manifiesta por la nómina que acompaña.

La comision llena de gratitud, cumple con el grato deber, de tributar por sí, y á nombre de los pobres enfermos las mas expresivas gracias al Sr. Capitan del Puerto y à los SS. donantes : quedando en darle la correspondiente publicidad.

Dios gue. à V. ms. añs.

Francisco del Sar—Manuel Murrieta Lázaro de Elortondo—Miguel Rivera—Felipe Llavallol—Fermin Irigoyen—José Rabassa—

LISTA.

De obras recien llegadas á la libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60, á saber:

Camino del Cielo 1 t., doble ordinario de la misa 1 t., ejercicio cotidiano 1 t., visitas al Sacramento 1 t., gramática latina por Nebijar 1 t., diccionario geográfico de Maltebrun 2 t., Waltel derecho de gentes 4 t, Telémaco con 24 láminas 1 t., Leon Leoni 2 t., diccionario Italiano 1 t., atlas compuesto de 18 mapas 1 t., poesias de Arriaza 2 t., esquisses de la vie d'Artiste 1 v., Mistéres de Paris 10 v., el solitario 2 v., heridas de las armas de fuego 1 v., el Italiano 7 v., oraciones de la misa 1 v., mes de Maria I v., la pluralité des mondes por Fontenelle 1 t., imitacion de Cristo I t., Legoas principios de cirugia 2 t, memorias de Godoy principe de la Paz 6 t., obras de Quevedo 4 t., semana santa 1 t., secretos para triunfar de las mugeres 2 t.

Genio del cristianismo 4 t., Roche y Samson, de patologia 6 t, Bayle de anatomía 1 t, novísimo devocionario 1 t, manual del cristiano 1 t, Bayle, anatomía descriptiva 2 t, diurnæ I t, Fray Gerundio 5 t, Barbier, materia médica 2 t, el espía 4 t, jornada cristiana 1 t, filosofia del verdadero cristiano 1 t, el alma penitente I t, tesoro de paciencia 1 t., breve memorial ó guia de lo que debe hacer el cristiano 1 t, ejercicio espiritual 1 t, el alma al pié del calvario 2 t.

—Ademas—

Cuadernos rayados para cuentas de una, una y media y dos manos, papel estampado para cartitas y décimas muy rico, papel de planos ó dibujos de una y cuarta vara, tarjetas de charol ó porcelana de 3 menas, castañuelas de marfil y ébanó &a. &a.

ESPIRITU de las leyes 5 tomos, Comentario de idem, Ensayos morales 4 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., Filosofía Moral 1 t, id. de la Historia 2 t., Franklin, Miscelánea política 2 t., Garantias individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t., La libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruevas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Deberes de los hombres 1., Diccionario 1 t., id. de economía política 3 t, Division de Obispados 1 t., Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier, Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 tomos.

Cuentecitos á mi niño y mi niña 1 t., modelo de los niños 1 t., diccionario de la academia 2 t., id. diccionario Ingles y castellano 2 t., fábulas de Samaniego 1 t., la juventud ilustrada 1 t., compendio de matemáticas por Vallejo 2 t., aventuras de Telémaco 1 t, gramática Española por Salvá 1 t., accidentes de los niños 1 t., el nuevo Robinson 1 t., lecciones de moral 1 t., tratado de la educacion de los hijos 1 t., gramática francesa Española 1 t., armonías de la naturaleza 2 t., atlas de Geografía 1 tomo.

Muestra de letra Inglesa, 4 cuadernos progresivos 4 tomos; Tratado de Química por Thénard 6 t., La Lecture por images 1 t., Alphabet es premier livre de Lecture 1 t., Précit elementaire de historie naturelle 1 t., considérations sur les œuvre de Dieu 3 t., Dictionnaire de la langue française por Noil et Chaptal 1 t., Histoire des animaux domestiques, Le monde souterrein 1t; Hstoire des animaux les plus remarquables 1t; Les naufrages des Spigberg 1t; Traité de l'existence de Dieu 1t; Reuillet, Dictionnaire d'histoire et de Geographie universelle 1t; 10 Gravures representant des animaux domestiques 1t; 10 Gravures des animaux Sauvages 1t; Viage del Joven Anacarsis nueva edicion 4 tomos; y un atlas &. &.

Doctrina Cristiana.

Que D. Francisco Reynoso Obispo que fué de Córdova mandó imprimir, lleva la Letania de Ntra. Sra. y el modo de ayudar á misa; y van añadidas el de los Dominicanos y carmelitas, precio un peso, se halla en la Libraria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Se fleta.

Para cualquier puerto del Brasil, el nuevo Bergantin Brasilero "Cascudo". La persona que se interese ocurra á la calle de San Francisco, al lado del papel sellado No. 67. o12—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El pintor Argentino.

Se encarga de toda clase de obra fina en el arte. Pinta muestras, bien sean con letras ó con la demostracion del arte que se pida, del modo mas equitavo, calle de la Piedad No. 160. o12—6p.

Interesante.

Se vende en el partido de quilmes, como á 20 cuadras del pueblo al Sud, una chacra en uno de los mejores lugares para negocio de almacen, tienda, acopios, siembras, &a. con un terreno de diez cuadras, bajo de zanja, y á mas, la accion al arrendamiento de un terreno contiguo, con plantas de Paraisos, duraznos &a. Tiene un edificio nuevo de material hecho á todo costo, y algunas piezas mas, techo de paja, y tambien armazones, y útiles, de labranza. Igualmente se vende una quinta, y dos chacras mas, y se alquila en una casa de familia en la calle del Perú para hombres solos dos ó tres viviendas; en la calle de la Piedad No. 182 darán razon. s263p.

Se alquila.

Un cuarto bueno para un hombre solo, distante dos cuadras de la Plaza de la Victoria al Norte. En la oficina de la Gaceta darán razon. o5 3p

FABRICA
DE
Peines y Peinetas.

JUAN WALKER tiene el honor de informar á sus amigos y al respetable público de esta Capital, que sigue en la fabricacion de toda clase de peines y peinetas en su establecimiento No. 80 calle de Esmeralda, donde se encontrará siempre un surtido de lo mejor en este ramo de negocio.

Al mismo tiempo, hace saber que D. Juan Harris ha cesado, desde este fecha, de tener interes alguno en el establecimiento. Buenos Aires, Julio 17 de 1848. o12—3c.

Aviso.

EL capitan de la Barca inglesa "Graham" no será responsable por las deudas que contraigan los individuos de la tripulacion de dicho buque. o12—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Flores imitadas y artificiales de nueva invencion.

Se hacen en los altos de la calle de la Paz, No. 43. Están dispuestas las composturas para alquilar y venderse. Composturas de velas, igualmente de nueva invencion. Estas han merecido bastante aplauso de las personas que las han visto. Las personas que gusten, pueden ocurrir á dicha casa seguras de que los precios serán equitativos.

Las dichas personas se encargan tambien de composturas, por entero, de cualquier funcion. o9 15*

PERRO PERDIDO.

El Sábado 7 del corriente á las 4 de la mañana, se ha desaparecido de la casa calle de San Martin No. 29. un perrito fino, todo blanco, muy lanudo, ha tenido las 4 patitas peiadas. Se suplica á las personas que lo encuentren, tengan la bondad de avisar en dicha casa donde recibirán una generosa gratificacion. o9 6p

BALLAST FOR SALE.

On board the British barque "Albert Edward," Downward, master, there are about 190 tons of Rio Granite Stone to be disposed of. Apply to the Captain on board, or to J. C. Thompson, Calle de la Paz, No. 22. s9 6p

SE VENDE

La casa calle de Maypú No. 185, muy cómoda para una familia numerosa. Se encontrará con quien tratar en el No. 64 calle de la Catedral. o9 8p.

Se necesita

Una ama de leche, calle del Tucuman número 52. Alli mismo se vende una hermosa barraca. o9 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

Una casa quinta situada en la calle de Charcas, nueve cuadras de la plaza de la Libertad para el campo, con nueve piezas, formando esquina y algunos árboles frutales, tiene media cuadra de frente y una de fondo: el que se interese puede ocurrir á la misma casa. o9 3p.

Sevende.

Dos carros de tráfico de cajon con sus montoras correspondientes y tambien se venden cuatro caballos pertenecientes á los mismos carros El que se interese por una ú otra cosa, ocurra á la calle de las Artes No. 125. o9 6p

Aviso.

SE necesita un jóven ó persona mayor que tenga buena letra y garantias de su conducta para escribiente copista. El que se interese puede ocurrir á la oficina del Escriban oConde encontrará con quien tratar.

Aviso.

En la calle del Parque No. 150, se necesita una ama de leche. o12 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á los acreedores, y herederos del finado D. Santiago Montes, para que en el término de quince dias, contados desde esta fecha, se presenten con los documentos de sus acreencias, en la oficina que asiste el que subscribe, que les presentará el expendiente de la testamentaria de dicho finado. Buenos Aires Octubre 12 de 1848.

Francisco Castellote.
[Escribano Público]
o12 3p.

Todo nuevo.

Acaban de llegar á la librería y litografía Argentina de G. Ibarra calle Santa Clara número 28, los siguientes dramas y comedias tan nuevos, que son de este año y del próximo pasado. Doña Luz y el Fontanero, Abenabó, la Velada de San Juan, el Doncel de Don Fernado, las Elecciones del Pueblo, D. Tello de Guzman, Chaquetas y Fraques, los Celos del Tio Macaco, una Maraña, la Flor de la Canela, todo hasta que me enfade, no fiarse de compadres, en todas partes cuecen habas, polilla de los partidos, es la Cachi!! los toros del puerto, la sal de Jesus, con título y sin fortuna, el torero en Madrid, la cigarrera de Cádiz, Tivó el Diablo de la manta, el maton de Andalucía, debajo de mala capa; y una porcion de dramas, cemedias y sainetes cuyo catálogo seria largo detallar.

Igualmente se vende en el mismo establecimiento *El Químico Popular*, para fabricar licores, esencias y muchas otras recetas de economía doméstica, *El Magnetismo* ó arte de magnetizar, *Raspail*, manual de medicina y farmacia casera, y el arte de Escojer Esposa, obra muy útil á todos. o12 15s.

Cuadernos de cambios

De libras esterlinas por papel moneda y vice-versa, obra muy útil á todos, se han impreso y se venden en la librería y litografía Argentina de G. Ibarra, calle Santa Clara número 28. o12 15s.

Se Alquila.

En la cuadra de los mendocinos un hermoso almacen que está desocupado, en el No. 34 darán razon. o12-tfc.

AVISO.

A LOS SS. MEDICOS, y Enfermos.

EL PAPEL HIDRO-NITROSO que se está administrando con buen éxito contra el ásma, se halla preparado en la Botica de E. Franco calle del Potosí No. 180. o13-3p.

Dependiente.

Se precisa un jóven de 12 á 15 años de edad, para una casa de negocio en la campaña. Darán razon en la calle de Maypú No. 48. o13 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso oficial de la Policía.

En cumplimiento de lo ordenado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, el infrascripto hace saber al público quedan suprimidos los nombres de varias calles, algunas en su totalidad, otras hasta cierta distancia, y otra que cambia de direccion, todo del modo siguiente—

La calle hasta hoy de la *Reconquista*, se denominará en adelante desde la Plaza de la Victoria al Sud, calle—"LA DEFENSA."

La calle de la *Paz*, desde la Plaza de la Victoria al Norte, calle—"LA RECONQUISTA."

La de *Cangallo*, hasta la bocacalle de la de las Artes, calle—"LA MERCED"; y desde la boca-calle de las Artes siguiendo al Oeste, continuará denominándose, calle—"CANGALLO."

La del *Restaurador Rosas* de Este á Oeste, hasta la Plaza *General San Martin*, calle—"SAN FRANCISCO," desde esta Plaza siguiendo al Oeste, se denominarà calle—"GENERAL LOPEZ."

La calle de *Belgrano* conservará su nombre de Este á Oeste, hasta desembocar á la del *Buen Orden*, y de esta para adelante se denominará calle—"MONSERRAT."

La calle de *Venezuela* de Este á Oeste hasta la del *Buen Orden* se denominará calle—"SANTO DOMINGO," y desde la del *Buen Orden* al Oeste, permanecerá con el de calle—"VENEZUELA."

Nota—

Al colocarse las nuevas tablillas en las mencionadas calles, se publicará un nuevo aviso, haciendo saber el significado de las épocas que ellas determinen—

Para mejor conocimiento del público, se recuerda el aviso publicado con fecha 28 de Agosto pròximo pasado; advirtiéndose que por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, queda suprimida la preposicion *de* en las calles que, en aquellas fechas, se denominaron nuevamente; por consiguiente debe entenderse del modo que sigue—

La calle de la *Catedral*, calle—"SAN MARTIN."

La calle de la *Universidad*, calle—"SANTA ROSA."

La calle de *Potosi*, calle—"SANTA CLARA, con advertencia que el nuevo nombre "SANTA CLARA", solo alcanzará hasta la calle del *Buen Orden*, pues desde esta al Oeste, continuarà denominàndose, calle—"POTOSÍ."

La calle del 25 *de Mayo*, solo serà conocida en adelante con el nombre, calle—"MAYO."

La Plaza del *Restaurador Rosas* se denominará en adelante Plaza—"GENERAL SAN MARTIN."

Buenos Aires, Octubre 9 de 1848.

Juan Moreno.

Burra mansísima.

Se vende una recien parida y acostumbrada al pueblo años antes. En el alambique calle del Restaurador No. 111 darán razon. o11 3p

D. Fracisco Cáceres, tiene una carta que le interesa en esta Imprenta. o11 3p

Cook.

Wanted one who can bring testimonials of character and ability.
Apply at this office.

Cocinero.

Se precisa uno que pueda presentar recomendaciones de su buena conducta y aptitudes.
Darán razon en esta imprenta. o11 tfc

Aviso.

Ha mudado su domicilio D. Juan José del Castillo y Aldao, á la calle de la Federacion No. 314, lo que pone en conocimiento público. o9 6p

Aviso Interesante.

El abajo firmado, tiene el honor de anunciar á las personas que le han honrrado de su confianza hasta hoy, y al Público en general, que acaba de trasladar su almacen de fiambrería de la calle de la Paz núm. 53 á la de la Victoria, aumentándole de los recursos indispensables que ofrecen el arte de cocinar y de pasteiería cuyos recursos siendo dirigidos con la proligidad que él se propone le darán la facultad de ofrecer dignamente sus servicios, particularmente a las personas dotadas de un paladar delicado y apreciador de toda bebida y bocado excelente; entre muchos objetos cuyos detalles serian infinitos, se podra encontrar diaramente lo siguiente.

FIAMBRES—Jamones de superior calidad, cocidos ó arreglados con los adornos que mas gusten, salchichones de todos países y entre ellos de Bolonia de esquisita calidad, escabeches de toda clase, encurtidos de todos gustos.

PASTELERIA—Fuentes y pasteles de carne, de aves ó de dulce al uso del pais ó europeo, budines, clemas, y dulce de cualquiera clase que pueda desearse, licores y bebidas de toda especie.

COCINA—Tambien se harán cargo en dicho establecimiento de serbir con toda prontitud qualquier clase de combite con el mayor esmero digno de cautivar la confianza que se le digne conceder; calle de la Victoria No. 63. Juan Manent. o3 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesantísimo
A TODOS.

Anoche 1.° de Octubre se han perdido en el teatro de la Victoria los siguientes pagarés, con el endozo de los Sres. Ramon G. Arriola y hermanos, envueltos en un medio pliego de papel, donde estan especificados los nombres de los aceptantes, sus plazos, cantidad de pagarés y sus importes; á mas una cuenta de D. Eduardo Taylor del arreglo de un almacen; el que los entregue á dichos Sres. Arriola y hermanos, ó en la calle de la Victoria No. 140 recibirá una buena gratificacion y no se le preguntará nada. Se advierte que en el acto se han tomado todas las medidas necesarios para hacer inútil sus cobranzas.

29 Agosto 3 pagarés á 2, 3 y 4 meses, de R. del Sar é Imbert, por 5,525 pesos; 31 id. 3 id., á 2, 3 y 4 meses, de Pedro de Arregui, por 24,637; 31 id. 1 id. á 75 dias, de Antonio Molina y Ca. por 3,550; 31 id. 1 id. á 75 id. de Feliz Olmos por 3,590; 29 id. 1 id. á 75 id. de Macario Torres por 3,687 con 4; 31 id. 1 id. á 75 id. de Juan A. Garcia por 3,500; 31 id. 1 id. á 75 id. de Javier Ortiz por 3,500; 31 id. 1 id. á 75 id. de José M. Perez por 3,500; 31 id. 1 id. á 75 id. de Pedro Sosa por 3,500; 23 id. 2 id. á 3 y 4 meses Santiago Sarria por 6,741 con 4; 24 id. 1 id. á 2 id. de Nata y Ghiraldo por 1,196.

Son 16 pagarés por 62,837 pesos. s30 3p.

Aviso á los horneros.

En un establecimiento de campo inmediato á la ciudad, se necesita una cantidad de ladrillo. El maestro que quiera contratar su fabricacion en aquel destino, donde hay un horno que ha servido, puede ocurrir para tratar del precio y demas condiciones á la calle de la Reconquista número 26, de las once de la mañana á las tres de la tarde. o11 2p.

Se vende.

Un relox de oro con dos tapas, en 750 pesos, un anillo de brillantes, tasado en 650 pesos y se dá por 450 pesos, un banco de lomilleria y unos potros de armas recados. Calle de Cangallo No. 238, Plaza Nueva. o8 3p

Aviso nuevo.

En la tarde del dia seis del presente Octubre, se ha perdido un espolin blanco, de composicion; en las calles del Perú, San Martin, Parque, y Santa-Fé. La persona que lo haya encontrado y tenga la bondad de entregarlo en la calle del Perú No. 159, recibirá buena gratificacion. o 7—3 p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Se vende.

Un terreno cercado de pared, con 24 y media varas de frente, y 70 de fondo cita en la calle del Buen Orden formando esquina con la de San Juan, de la plaza de la Concepcion tres cuadras para Barracas contiene dos piezas de habitacion en buen estado, cocina, lugar, dos pozos de balde, dos portones, y dos piezas a la calle con techo de paja; terreno llano y localidad aparente para un establecimiento de comercio. En la misma casa darán razon del vendedor. o3 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

Se previene á los propietarios de carros, carretas, y toda clase de rodados que no hayan sacado la correspondiente tablilla que les corresponde, pasen á tomarla a este Departamento. Buenos Aires, Octubre 4 de 1848.

Moreno.

Aviso.

En la barraca de San Martin, calle de Lorea No. 58, se ha recibido un surtido completo de mazetas para flores recien llegadas de Europa; que se venderán al gusto de los compradores.

Interesante á los que EDIFICAN.

En la misma casa, se encuentran 6 ventanas de rejas de una vara tres cuartas de altura y una vara y media de ancho, todas enteramente nuevas y perfectamente hechas de buena madera. s30—1mp

OJO AL AVISO.

EN una panaderia a dos leguas de la capital se necesita un hombre de juicio; y acreditada honradez que sepa leer y escribir, se le dará un buen sueldo al que se presente con aptitudes para ello, en la misma casa se necesitan unos repartidores y una mucama, escusado es que se presente esta sin recomendaciones. En la Calle de Belgrano Mo. 232 ocurrase para tratar.

Aviso.

En la calle de la Federacion No. 351, se necesita un oficial de barbería; el que se considere útil, puede ocurrir á qualquier hora del dia á dicha casa. o4 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!
AVISO.

El Lunes 2 de Octubre, se ha perdido una cartera verde, desde la calle de la Federacion hasta el mercado del Oeste, y de allí á la plaza de la Libertad, volviendo á la plaza de Lorea, lleva 500 pesos en papel moneda en papeles de a 100, y de 200, y papeles de á peso, de 10 á 12 pesos: y y muchos otros apuntes que solo le pueden servir al dueño; el cual vive calle de la piedad No. 401, y si el que la haya encontrado quiere entregarla en la casa indicada recivirá por gratificacion 200 pesos. o4 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se vende.

En la calle de las Artes No. 121, se vende un boliche de puesto y pulperia de corto principal por tener su dueño que retirarse al campo; hace muy buenos diarios y está acreditado; el que se interese allí mismo hallará con quien tratar. s26 5p.

Aviso á los quinteros.

Se alquila una quinta situada en la calle de Barracas frente á Santa Lucia; el que quiera sembrarla puede tratar en la calle del Perú No. 115. s 27—3 pp.

SE VENDE

Unas pocas docenas de sillas de madera que se doblan, muy fuertes y al propósito para sentarse al fres, a un precio equitativo. Ocúrrase al Almacen Naval calle de la Alameda No. 29. s26 3c

Cronómetro.

Se vende uno exelente en un precio equitativo, En la relojeria No 20 calle de Cangallo junto al templo Norte-Americano darán razon. s 27—3 p.

Bueyes troperos.

Se venden 100 en el mejor estado; y como para hacer viaje a cualquier punto. Calle de Maipú No. 14. s 27—3 pp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

Habiéndose suspendido á pedimento del albacea del finado D. Juan Antonio Gonzalez Figueroa, el remate de la finca de la testamentaría de este, sita en la la calle de la Federacion No. 147 á 149½, que debió verificarse, el dia 27 del próximo pasado Septiembre, segun se anunció por los periódicos de esta ciudad, y carteles en los parajes de costumbres, mas habiendo cesado los motivos que dieron lugar á la suspencion indicada, se hace saber al público que el remate de dicha finca, se verificará el dia diez y ocho del corriente, en su tarde, bajo las galerías de la casa de Justicia, en quien mas diere, á dinero de contado. Los que se interesen en su compra podrán instruirse de su tasacion importante noventa y dos mil ochenta y nueve pesos dos reales moneda corriente, y demas pormenores, en la oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1848
Agrelo.
o10—5p.

Interesante á los que edifican.

En la calle de la Federacion número 229 hay cal de Córdova en polvo, superior calidad á noventa pesos fanega; y tomando de diez fanegas para arriba, se dará á menos precio; y hace mas cuenta comprar de esta que de la Bajada á treinta, en razon de la mayor cantidad de mezcla que admite. Alli mismo hay cal de Córdoba en piedra, de la Bajada, Ensenada, y polvo de ladrillo, todo á precio cómodo. o9 3p.

Superior potatoes.

Receiving the above article of a large size, a very superior quality, for sale in lots to suit purchasers, at calle de Mayo No. 66.

Papas superiores.

Se está recibiendo una partida, y se halla de venta en lotes al gusto de los compradores, en la calle de Mayo No. 66. s12—5c.

Aviso.

Un jóven de 14 á 15 años, y con garantias de su buena conducta, se ofrece á servir en una tienda. En la calle del Perú No. 159 se le podrá encontrar, y tiene ya algun conocimiento adelantado. s30 3p.

Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: está situado en la calle de Cuyo frente al N.° 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.

Jo Let.

Several furnished apartment, calle del Perú No. 145. s30 tfg.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Estando prevenido por disposicion anterior que las basuras que se saquen del interior de las casa- para ser alzadas por los carreros de la Policía destinados al objeto, se han de poner en un cajon al lado del poste; se hace saber, que será moltado indefectiblemente el que así no lo haga, serán comprendidos en aquella medida los barridos de las tiendas y sus desperdicios, lo mismo que las de los almacenes y demas casas de trato y abasto, como tambien las de oficio y otros talleres y fábricas. Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Seccion 4.ª }

El Comisario que subscribe ha perdido ayer á la tarde la medalla que por su empleo le corresponde; suplica á la persona que la haya encontrado, se sirva entregarla a dicho Comisario en su Oficina calle de Santiago del Estero No. 78, ó en su casa calle de Potosí, No. 172, donde será gratificada generosamente. Buenos Aires, Septiembre 4 de 1848.

Ramon C. Torres.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Manuel Mancilla, se ha de rematar en los dias 16 17 y 18 del entrante mes de Octubre, bajo las galerias de la casa de Justicia, en quien mas diere a dinero de contado, una chacra de la propiedad de D. José Gonzalez sita en el partido de Moron, cuyo terreno se compone de ciento cincuenta varas de frente al Norte con igual núm. de varas de fondo al Sud distante una cuadra de la plaza, tasado el todo en la cantidad de cuatro mil trescientos treinta y un peso cuatro reales moneda corriente los que se interesen en su compra podrán instruirse de los pormenores de su tasacion en la oficina del que subscribe. Buenos Aires, Septiembre 26 de 1848.

Agrelo.
s26 3p.

Aviso de pérdida.

La persona, que haya perdido una cantidad corta de moneda corrente en la calle de Representantes el dia 9 en la noche, ocúrra á la calle del Perú No. 34, que dando las señas y pagando este aviso se le será entregado o10—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hermosa.

Se vende una finca en la calle de Cangallo media cuadra de la Plaza Nueva para el campo No. 256 58 y 60, con frente de 17, varas y 70 de fondo. La principal tiene siete habitaciones cocina, pozo de valde, lugar y una hermosa huerta con varios árboles frutales; y las dos casas contiguas, una con dos habitaciones lugar y cocina, y la otra con tres habitaciones, una de altos; con buen balcon á la calle y tambien su cocina y lugar. En la misma casa encontrarán con quien tratar. o10—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Teatro Argentino.

Beneficio de Alvara Garcia.

Se está preparando para el Sábado 21 del corriente un gran drama nuevo, en seis cuadros, cuya título es:

Da. Maria de Leon *Viuda de D. Sancho el Bravo.*

Los demas pormenores se anunciarán oportunamente por los carteles de costumbre.

200 PESOS.
DE GRATIFICACION.

Al que entregue, en la calle de Mayo No. 190, 800 pesos que se perdieron el Lunes 2 del corriente, desde la caballeriza calle de la Alameda, 2.ª cuadra del Fuerte, hasta la boca calle de Mayo y Temple. o6—3p.

Atencion.

Aplicacion moderna de las propiedades Galvánicas á las artes de dorar y platear, y de perfeccionar las produciones del Daguerreotipo.

HENRIQUE NORTH tiene el honor de anunciar al público que ha abierto un establecimiento para la práctica de las enunciadas artes, en los altos No. 166 calle de la Victoria, formando esquina con la de las Piedras.

Puesto que el arte de platear por el proceder *electro-galvánico* no ha sido hasta ahora practicada en esta ciudad sino con poca extencion, se toma la libertad de apuntar los objetos á que puede ventajosamente aplicarse.

Toda especie de metales pueden ser plateados ó dorados, á excepcion de los objetos no pulidos ó inacabados y los de fierro y acero que se hayan enmohecido mucho.

A las cajas y cadenas de relox, lapiceras, toda clase de joyería falsa, anteojos, puños de espada, adornos militares, medallas, &a se les comunica toda la hermosura de objetos fabricados de oro puro.

Objetos de platina, tales como candeleros, &a., que se hayan inutilizado con el uso pueden volver á ser plateados y quedar mas durables que cuando nuevos. Las cucharas y tenedores de plata alemana estando susceptibles de tornarse de un color verdoso desagradable y muchas composiciones perjudiciales para los usos domésticos pueden mediante el proceder electro-galvánico adquirir todas las ventajas de los de plata.

Instrumentos delicados hechos de fierro ó acero, ademas de tener toda la apariencia de verdadera plata, estarán tambien eficazmente preservados del moho.

Guarniciones y adornos de coche, estando bien acabados y libres de paño son objetos aparentes para el proceder electro-galvánico.

La aplicacion del proceder electro-galvánico para acabar retratos sacados por medio del daguerreotipo, por un descubrimiento reciente ha venido á ser una operacion importante. No solo deposita una hojuela de oro sobre el retrato, habilitándolo para resistir á la accion atmosférica (que produce alteraciones, segun muchas veces se observa, en los retratos acabados por el antiguo proceder de lo que se llama *dar barniz de oro*) sino que da al retrato un color mas natural, y en parte destruye ese resplandor de la lámina que hace tan dificil el mirar un *daguerreotipo* sin de cierta posicion.

Se invita á toda persona que dude de obtener un retrato que le agrade, se acerque al establecimiento y haga la prueba, con la seguridad de que no se le llevará nada á no ser de su entera satisfaccion. Se concederá tambien á los concurrentes el privilegio de devolver el retrato y recibir el costo, en el término de un año, si en ese periodo encuentran otro Daguerreotipista que ejecute uno mejor.

Con motivo de las facilidades que proporcionan las baterias galvánicas en la fabricacion de láminas de daguerreotipo, se ofrecen los retratos a precios reducidos.

Los retratos del tamaño que generalmente se ven aquí, con guarnicion completa, valen de 50 á 75$. Lo de tamaño mayor proporcionalmente

Se dan instrucciones en el arte de daguerreotipo por una remuneracion moderada.

Hay en venta:
Una Cámara para sacar retratos, con aparejo, completa.
Una id. para vistas.
Batarias galvánicas, con solucion para platear y dorar.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—